



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/>
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Unidad Administrativa.			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
N/A			
1.3.2 Código BPIN			
N/A			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Adquirir elementos de cafetería para la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
<p>La necesidad de adquirir los elementos de cafetería surge porque la entidad no cuenta con existencias suficientes para suplir las necesidades con el fin de mejorar la atención del servicio, a los funcionarios, servidores y visitantes de las diferentes corporaciones judiciales y administrativas.</p> <p>En este sentido se requiere Adquirir los bienes demandados en términos de calidad y oportunidad.</p> <p>Las cantidades de elementos requeridos se establecen a partir de las solicitudes realizadas por los coordinadores administrativos de las Altas Cortes mediante correos enviados por: el coordinador del Consejo Superior de la Judicatura, mediante: Correo electrónico del martes 13/12/2022 12:03 p. m. Por el coordinador de la Corte Suprema de Justicia mediante correos electrónicos miércoles 7/12/2022 4:48 p. m. y miércoles 14/12/2022 11:44 a. m. Por el coordinador del Consejo de Estado mediante correo electrónico del martes 6/12/2022 3:23 p. m. Por el coordinador de la Corte Constitucional mediante correo electrónico del viernes, 9 de diciembre de 2022 12:55 p. m. Asimismo, de acuerdo al análisis previo de necesidades reales, en consonancia con las existencias reportadas por el Almacén General según</p>			

correos electrónicos de viernes, 13 de enero de 2023 10:04 a. m. y lunes 23/01/2023 3:15 p. m. y las consultas realizadas a través del aplicativo SICOF del 02/02/2023.

Es importante resaltar que este proceso contractual de elementos de cafetería se viene efectuando a través de todas las vigencias, pues son elementos de consumo cotidiano.

Las especificaciones y cantidades de elementos de cafetería que se requieren adquirir con destino a la Corte suprema de Justicia, consejo de Estado, Corte Constitucional y Comisión Nacional de Servicio civil, es la siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIONES ESENCIALES	PC03	PC04	PC05	PC09	TOTAL PC
1	Bandeja en acero inoxidable grande (forma redondeada sin diseño 50 x 33 antideslizante Bandeja rectangular en acero inoxidable. Múltiples usos en su cocina material de alta resistencia color plata brillante, excelentes diseños y fácil de limpiar)	10				10
2	bandeja en acero inoxidable lisa mediana (forma redondeada sin diseño 37 x 27 antideslizante)	10				10
3	Carpetas para bandeja color blanco en tela y bordes bordados medidas: Ancho: 23 cm Largo: 34 cm	12				12
4	copa en cristal para vino blanco	36				36
5	Cuchara para postre cubierto en acero inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. longitud 17,4 - 18,5 cm, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-níquel		180			180
6	Cuchara para sopa: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-níquel	30				30
7	Cuchillo para seco: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-níquel	30				30
8	Estufa dos puestos eléctricos de mesa, voltaje: Rango entre 110 V y 120 V	2				2
9	Greca tradicional en acero inoxidable eléctrica capacidad de 60 tintos con recipientes en acero inoxidable con 3 servicios	25			4	29
10	Horno microondas. Voltaje Rango entre 110 V y 120 V, Botones Preprogramados, Función de Inicio Rápido, Reloj. Capacidad 0,8-0,9 pies cúbicos. Potencia desde 1000 - 1600 Watts			3		3
11	Jarra en vidrio de 1 1/2 lt		20			20
12	Jarra Plástica 2 lt con tapa	24	40			64
13	Jarra Plástica 500 ml con tapa		20			20

14	juego de plato y pocillo institucional para café/ té 250cc, tipo línea americana de corona. apto para Lavavajillas. Apto para microondas en exposición no mayor a 3 minutos, Aprobado para el uso con alimentos. Cumple con la norma de plomo y cadmio.		50			50
15	Licuada de mínimo 600 Watts, capacidad de volumen mínimo 1.25 Lt, 3 velocidades, uso doméstico, Cuchilla resistente de acero inoxidable, vaso en vidrio. Voltaje 110V - 120V	4				4
16	Filtro máquina cafetera express marca ASTORIA	6				6
17	Nevera bajo consumo de energía, con Capacidad mínima de 300 Litros, Tipo de nevera Frost, Control de temperatura Mecánico, Sin dispensador Iluminación LED	1		1	1	3
18	Plato cuadrado 13 cm en cerámica para ponqué		50			50
19	Plato para seco (Diámetro 28 - 30 cm, liviano) en porcelana	100				100
20	Plato tortero (Diámetro 18 cm, liviano) en porcelana	150				150
21	Plato tortero (Diámetro 22 o 22 cm, liviano) en porcelana	150				150
22	Platos para fruta (Diámetro 16 cm x alto 4 cm, liviano) en porcelana	100				100
23	Pocillo Café De Colombia 150 CC. en porcelana	72				72
24	pocillo chocolatero + plato (pocillo diámetro 9 cm x altura 5.5 cm, plato diámetro 14 cm) en porcelana	80				80
25	Pocillo 250 ml, en porcelana		50			50
26	Porta vasos: medidas cuadrados 8cm largo x 10.5 ancho medida redondos: 8 cm radio. Textura Madera		50			50
27	Tenedor para fruta en acero inoxidable (5.4 pulgadas de largo, 0.87 pulgadas de ancho, 1-3 mm de espesor)	200				200
28	Sartén antiadherente grande (Diámetro 35 cm)	1				1
29	Sartén antiadherente mediano (Diámetro 24 cm) con tapa	1				1
30	Tenedor para seco: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable.	30				30
31	Termo Bomba En Acero Inoxidable Materiales del exterior: Acero inoxidable, Carcasa Plástica, Material del interior: Acero inoxidable Capacidad: 1,9 Litros, Botón de bloque para evitar derrames.		24			24
32	Termo Bomba En Acero Inoxidable Materiales del exterior: Acero inoxidable, Carcasa Plástica, Material del interior: Acero inoxidable Capacidad: 3 Litros, Botón de bloque para evitar derrames.	20				20
33	Vaso de cristal liso capacidad de 9 oz, altura 12 cm, diámetro de la boca 7 cm	48				48

34	Vaso en cristal Mozart 11 onzas		100			100
	TOTAL	1142	584	4	5	1735

3.1.2. Objeto contractual

Adquirir elementos de cafetería con destino a la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	48101500	Equipo para cocinar o calentar
2	48101800	Menaje y utensilios de cocina
3	48101901	Vajilla fina para servicio de comidas
4	48101903	Vasos para servicio de comidas
5	48101907	Jarras para servicio de comidas
6	52121604	Manteles
7	52141500	Electrodomésticos para cocina
8	52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
9	52151809	Sartenes para sofreír para uso doméstico
10	52152004	Platos para uso doméstico
11	52152006	Bandejas o fuentes para uso doméstico
11	52152008	Teteras o cafeteras para uso doméstico

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

ITEM	DESCRIPCION
1	Bandeja en acero inoxidable grande (forma redondeada sin diseño 50 x 33 antideslizante Bandeja rectangular en acero inoxidable. Múltiples usos en su cocina material de alta resistencia color plata brillante, excelentes diseños y fácil de limpiar)
2	bandeja en acero inoxidable lisa mediana (forma redondeada sin diseño 37 x 27 antideslizante)
3	Carpetas para bandeja color blanco en tela y bordes bordados medidas: Ancho: 23 cm Largo: 34 cm
4	copa en cristal para vino blanco
5	Cuchara para postre cubierto en acero inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. longitud 17,4 - 18,5 cm, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-níquel
6	Cuchara para sopa: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-níquel

7	Cuchillo para seco: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-
8	Estufa dos puestos eléctricos de mesa, voltaje: Rango entre 110 V y 120 V
9	Greca tradicional en acero inoxidable eléctrica capacidad de 60 tintos con recipientes en acero inoxidable con 3 servicios
10	Horno micro ondas. Voltaje Rango entre 110 V y 120 V, Botones Preprogramados, Función de Inicio Rápido, Reloj. Capacidad 0,8-0,9 pies cúbicos. Potencia desde 1000 - 1600 Watts
11	Jarra en vidrio de 1 1/2 lt
12	Jarra Plástica 2 lt con tapa
13	Jarra Plástica 500 ml con tapa
14	juego de plato y pocillo institucional para café/ té 250cc, tipo línea americana de corona. apto para Lavavajillas. Apto para microondas en exposición no mayor a 3 minutos Aprobado para el uso con alimentos. Cumple con la norma de plomo y cadmio.
15	Licuada de mínimo 600 Watts, capacidad de volumen mínimo 1.25 Lt, 3 velocidades, uso doméstico, Cuchilla resistente de acero inoxidable, vaso en vidrio. Voltaje 110V - 120V
16	Filtro máquina cafetera express marca ASTORIA
17	Nevera bajo consumo de energía, con Capacidad mínima de 300 Litros, Tipo de nevera Frost, Control de temperatura Mecánico, Sin dispensador Iluminación LED
18	Plato cuadrado 13 cm en cerámica para ponqué
19	Plato para seco (Diámetro 28 - 30 cm, liviano) en porcelana
20	Plato tortero (Diámetro 18 cm, liviano) en porcelana
21	Plato tortero (Diámetro 22 o 22 cm, liviano) en porcelana
22	Platos para fruta (Diámetro 16 cm x alto 4 cm, liviano) en porcelana
23	Pocillo Café De Colombia 150 CC. en porcelana
24	pocillo chocolatero + plato (pocillo diámetro 9 cm x altura 5.5 cm, plato diámetro 14 cm) en porcelana
25	Pocillo 250 ml, en porcelana
26	Porta vasos: medidas cuadrados 8cm largo x 10.5 ancho medida redondos: 8 cm radio. Textura Madera
27	Tenedor para fruta en acero inoxidable (5.4 pulgadas de largo, 0.87 pulgadas de ancho, 1-3 mm de espesor)
28	Sartén antiadherente grande (Diámetro 35 cm)
29	Sartén antiadherente mediano (Diámetro 24 cm) con tapa
30	Tenedor para seco: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable.
31	Termo Bomba En Acero Inoxidable Materiales del exterior: Acero inoxidable, Carcasa Plástica Material del interior: Acero inoxidable Capacidad: 1,9 Litros, Botón de bloque para evitar derrames.
32	Termo Bomba En Acero Inoxidable Materiales del exterior: Acero inoxidable, Carcasa Plástica Material del interior: Acero inoxidable Capacidad: 3 Litros, Botón de bloque para evitar derrames.
33	Vaso de cristal liso capacidad de 9 oz, altura 12 cm, diámetro de la boca 7 cm
34	Vaso en cristal Mozart 11 onzas

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

N/A

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

En ejercicio del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los elementos de cafetería totalmente nuevos, en las calidades exigidas, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y de acuerdo con las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
2. Entregar los elementos de cafetería en las instalaciones de la División de Almacén, o en los lugares que indique el supervisor del contrato, cumpliendo los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies de la TVEC.
3. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas. Cuando haya lugar a cambios, el contratista se obliga a realizarlos por tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la reclamación.
4. Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae el contratista.
5. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal, derivadas de la ejecución del contrato.

Nota 1: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil o comercial con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

- a. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- b. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

Nota 3: CUMPLIMIENTO SIGCMA Y SGAS- Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) ADOPTADO PARA LA Rama Judicial. El cumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.”

6. Las demás establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para Grandes superficies, de la TVEC.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

El contratista debe garantizar el cumplimiento del Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, establecido mediante los Acuerdos PSAA14 -10160 y PSAA14-10161 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y de la normatividad ambiental vigente a nivel nacional,

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas respectivas del mismo. y realizar los descuentos y retenciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.
- 2) Designar un supervisor que vigile la correcta ejecución del contrato.
- 3) Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del contrato.
- 4) Impartir al contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato, a través del supervisor.
- 5) Aprobar o rechazar los bienes adquiridos, si fuere necesario, por intermedio del supervisor.
- 6) Las demás establecidas en el instrumento de Agregación de Demanda para Grandes superficies, de la TVEC.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

1. Cumplir con las funciones especificadas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, en especial en lo dispuesto en el capítulo IV – Ejercicio de la Supervisión e Interventoría.
2. Cumplir con las disposiciones para el ejercicio de la supervisión descritas en el Manual de Contratación de la Rama Judicial vigente o que le sustituya o complemente.
3. Abstenerse de incurrir en las prohibiciones para los supervisores expresas en las normas y documentos anteriormente citados.
4. Recibir los bienes entregados por el Contratista acorde a lo pactado en la orden de compra, con el fin de tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el pago oportuno sobre el valor del contrato, en cumplimiento de los términos pactados.
5. Presentar a la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante la ejecución del contrato, si fuere el caso, en los cuales debe incluir un análisis completo del grado de incumplimiento de las mismas, aportando el material probatorio requerido.
6. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios no ameriten Otrosí o

adición.

7. Expedir la certificación de cumplimiento, la cual constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos.

8. Remitir a la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.

9. Solicitar concepto jurídico a la Unidad de Compras Públicas, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o, por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el Contratista y el Supervisor.

10. Exigir al Contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

El presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, Grandes Superficies de la TVEC.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de modificada y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará a través de la modalidad de Mínima Cuantía (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).

El Consejo de Estado, mediante Sentencia de fecha de fecha 23 de abril de 2021, declaró la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), señalando que “...el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.”

Por lo anterior, el presente proceso, cuyo presupuesto estimado es inferior a l 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará a través de la contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2.020, normatividad

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 54.230.368, 00) incluidos todos los gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y del contrato.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), descrito a continuación:

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera-Subsección A- C.P: José Robert SÁCHICA Méndez, Bogotá, D.C., 23 de abril de 2021, Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307)

Número	Fecha	Unidad Ejecutora	Valor total del CDP	Valor para afectar
9523	18/04/2023	27-01-03-000	\$42.000.000	\$39.472.368
9823	18/04/2023	27-01-04-000	\$7.600.000	\$5.948.000
8923	18/04/2023	27-01-05-000	\$4.300.000	\$4.230.000
7523	18/04/2023	27-01-09-000	\$5.100.000	\$4.580.000
		TOTAL	\$59.000.000	\$54.230.368

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial se realizó el evento de cotización número 24 en la plataforma de SECOP II, que el mismo, al finalizar no se presentaron interesados, por lo que se procedió a solicitar por medio del correo institucional cotizaciones a empresas que pudieran suplir la necesidad de la Entidad, en este ejercicio se recibieron las cotizaciones de las empresas PRECICOM, POLIFLEX y LA EMPRESA LA CORONA, como también se tiene en cuenta el estudio de mercado que envió la unidad beneficiaria con el que se requirieron los CDPs, detallando esta información de la siguiente manera con el valor total ofrecido por los 34 ítem requeridos:

PROVEEDOR	OFRECIMIENTO TOTAL
PRECICOM	\$ 64.459.239
POLIFLEX	\$ 77.200.250
Estudio Unidad Beneficiaria	\$ 55.891.154
LA CORONA	\$ 54.230.368

Teniendo en cuenta que las empresas PRECICOM y POLIFLEX, hicieron su ofrecimiento pero manifestaron no poder suplir con el 100% de la necesidad, por lo que no cuentan con la disponibilidad de todos los artículos, la empresa LA CORONA, cotizo el 100% de los artículos y este proveedor cuenta con aval de Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies para ofrecer los bienes por la mencionada plataforma, por lo que al ofertar el precio más bajo y ajustarse al presupuesto de la unidad beneficiaria, se adelantara la compra por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO TVEC	PRECIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL X UNIDAD
1	Bandeja en acero inoxidable grande (forma redondeada sin diseño 50 x 33 antideslizante Bandeja rectangular en acero inoxidable. Múltiples usos en su cocina material de alta resistencia color plata brillante, excelentes diseños y fácil de limpiar)	gsf01-bandeja en acero inoxidable	\$ 28.000	10	\$ 280.000
2	bandeja en acero inoxidable lisa mediana (forma redondeada sin diseño 37 x 27 antideslizante)	gsf02-bandeja en acero inoxidable	\$ 22.000	10	\$ 220.000
3	Carpetas para bandeja color blanco en tela y bordes bordados medidas: Ancho: 23 cm Largo: 34 cm	gsf03-carpeta para bandeja	\$ 14.000	12	\$ 168.000

4	copa en cristal para vino blanco	gsf04-copa de vino	\$ 4.000	36	\$ 144.000
5	Cuchara para postre cubierto en acero inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. longitud 17,4 - 18,5 cm, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-níquel	gsf05-cuchara para postre	\$ 1.600	180	\$ 288.000
6	Cuchara para sopa: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-níquel	gsf06-cuchara para sopa	\$ 2.200	30	\$ 66.000
7	Cuchillo para seco: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable cromo-	gsf08-cuchillo para seco	\$ 2.800	30	\$ 84.000
8	Estufa dos puestos eléctricos de mesa, voltaje: Rango entre 110 V y 120 V	gsf-09-estufa dos puestps	\$ 160.000	2	\$ 320.000
9	Greca tradicional en acero inoxidable eléctrica capacidad de 60 tintos con recipientes en acero inoxidable con 3 servicios	gsf10-greca tradicional	\$ 650.000	29	\$ 18.850.000
10	Horno micro ondas. Voltaje Rango entre 110 V y 120 V, Botones Preprogramados, Función de Inicio Rápido, Reloj. Capacidad 0,8-0,9 pies cúbicos. Potencia desde 1000 - 1600 Watts	gsf11-horno microhondas	\$ 750.000	3	\$ 2.250.000
11	Jarra en vidrio de 1 1/2 lt	gsf12-jarra vidrio	\$ 20.000	20	\$ 400.000
12	Jarra Plástica 2 lt con tapa	gsf13-jarra plastica	\$ 9.000	64	\$ 576.000
13	Jarra Plástica 500 ml con tapa	gsf14-jarra plástica 500 cm	\$ 8.000	20	\$ 160.000
14	juego de plato y pocillo institucional para café/ té 250cc, tipo línea americana de corona. apto para Lavavajillas. Apto para microondas en exposición no mayor a 3 minutos Aprobado para el uso con alimentos. Cumple con la norma de plomo y cadmio.	gsf15-juego de plato y pocillo	\$ 28.000	50	\$ 1.400.000

15	Licuada de mínimo 600 Watts, capacidad de volumen mínimo 1.25 Lt, 3 velocidades, uso doméstico, Cuchilla resistente de acero inoxidable, vaso en vidrio. Voltaje 110V - 120V	gsf16-licuadora	\$ 260.000	4	\$ 1.040.000
16	Filtro máquina cafetera express marca ASTORIA	gsf17-filtro maquina cafeetera	\$ 202.928	6	\$ 1.217.568
17	Nevera bajo consumo de energía, con Capacidad mínima de 300 Litros, Tipo de nevera Frost, Control de temperatura Mecánico, Sin dispensador Iluminación LED	gsf18-nevera	\$ 1.980.000	3	\$ 5.940.000
18	Plato cuadrado 13 cm en cerámica para ponqué	gsf19-plato cuadrado	\$ 17.000	50	\$ 850.000
19	Plato para seco (Diámetro 28 - 30 cm, liviano) en porcelana	gsf20-plato para seco	\$ 28.000	100	\$ 2.800.000
20	Plato tortero (Diámetro 18 cm, liviano) en porcelana	gsf21-plato tortero	\$ 24.000	150	\$ 3.600.000
21	Plato tortero (Diámetro 22 o 22 cm, liviano) en porcelana	gsf22-plato tortero	\$ 26.000	150	\$ 3.900.000
22	Platos para fruta (Diámetro 16 cm x alto 4 cm, liviano) en porcelana	gsf23-plato para fruta	\$ 24.000	100	\$ 2.400.000
23	Pocillo Café De Colombia 150 CC. en porcelana	gsf24-pocillo cafe de colombia	\$ 7.000	72	\$ 504.000
24	pocillo chocolatero + plato (pocillo diámetro 9 cm x altura 5.5 cm, plato diámetro 14 cm) en porcelana	gsf25-pocillo chocolatero	\$ 10.000	80	\$ 800.000
25	Pocillo 250 ml, en porcelana	gsf26-pocillo	\$ 10.000	50	\$ 500.000
26	Porta vasos: medidas cuadrados 8cm largo x 10.5 ancho medida redondos: 8 cm radio. Textura Madera	gsf27-porta vasos	\$ 6.000	50	\$ 300.000
27	Tenedor para fruta en acero inoxidable (5.4 pulgadas de largo, 0.87 pulgadas de ancho, 1-3 mm de espesor)	gsf28-tenedor de frutas	\$ 2.200	200	\$ 440.000
28	Sartén antiadherente grande (Diámetro 35 cm)	gsf29-sarten antiadherente	\$ 160.000	1	\$ 160.000
29	Sartén antiadherente mediano (Diámetro 24 cm) con tapa	gsf30-sarten antiadherente	\$ 140.000	1	\$ 140.000
30	Tenedor para seco: cubierto en Acero Inoxidable, con resistencia a la corrosión, la absorción de partículas de alimentos dentro del material, asepsia, durabilidad. Dimensiones 20-22cm longitud, espesor: 2 - 2.5 mm, peso 35g, en acero inoxidable.	gsf31-tenedor	\$ 2.200	30	\$ 66.000

31	Termo Bomba En Acero Inoxidable Materiales del exterior: Acero inoxidable, Carcasa Plástica Material del interior: Acero inoxidable Capacidad: 1,9 Litros, Botón de bloque para evitar derrames.	gsf32-termo	\$ 60.000	24	\$ 1.440.000
32	Termo Bomba En Acero Inoxidable Materiales del exterior: Acero inoxidable, Carcasa Plástica Material del interior: Acero inoxidable Capacidad: 1,9 Litros, Botón de bloque para evitar derrames.	gsf33-thermo	\$ 130.000	20	\$ 2.600.000
33	Vaso de cristal liso capacidad de 9 oz, altura 12 cm, diámetro de la boca 7 cm	gsf34-vaso cristal	\$ 1.600	48	\$ 76.800
34	Vaso en cristal Mozart 11 onzas	gsf35-vaso en cristal mozart	\$ 2.500	100	\$ 250.000
					\$ 54.230.368

3.4.4 Forma de pago del contrato

El valor del contrato se pagará así:

La entidad realizará en un único pago el valor de la presente contratación dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los bienes a adquirir, previa presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Factura (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso. Los borradores de las facturas deberán presentarse a la supervisión del contrato con todos sus soportes, para su revisión y aprobación, una vez aprobadas por parte del supervisor dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución, el supervisor revisará y autorizará la emisión de las facturas electrónicas, las cuales deben ser enviadas por el contratista al buzón único SIIF Nación. Una vez las facturas electrónicas sea aprobadas por la Entidad, el contratista deberá publicarla en la plataforma SECOP II.
- 2) El cumplimiento del contrato expedido por el Supervisor designado
- 3) El comprobante del pago de los aportes parafiscales (Sistema de Seguridad Social).
- 4) Informe del Supervisor (Cumplido a satisfacción).

De igual manera, se debe presentar copia del RUT y de forma supletoria manifestar bajo la gravedad de juramento, en un aparte de la factura o por fuera de ésta, la actividad económica principal con el código respectivo.

En todo caso los pagos estipulados, se sujetarán a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

NOTA 1: En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial al **CONTRATISTA**, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

NOTA 2: La Dirección Ejecutiva efectuará las retenciones, Deducciones o Contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de

acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

NOTA 3: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consulta en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes

3.5.1.4 Experiencia

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies

3.5.1.3 Capacidad financiera

N/A

3.5.1.4 Capacidad organizacional

N/A

3.5.1.5 condiciones técnicas exigidas

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies

3.5.1.6 factores de evaluación

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda, de Colombia Compra Eficiente, contratación Mínima cuantía, Grandes superficies

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)	
No Aplica.	
3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato	
La entidad se adhiere al Instrumento de Agregación de Demanda Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Instrumento de Agregación de Demanda.	
3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES	
N/A	
3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
Nombre	ASTRID AMIRA NARANJO CASTELLANOS
No. cédula	23.781.820
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Supervisión de Contratos
Nombre	Jhon Jairo Arias Pedreros
No. cédula	7.165.301
Cargo	Director de Almacén
Dependencia	Unidad Administrativa
3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)	
No aplica.	
3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre unidad del CSJ	No aplica.
Nombre del empleado	No aplica.
No. cédula	No aplica.
Cargo	No aplica.
Dependencia	No aplica.
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta (30) días, previo registro presupuestal.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del almacén General.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	

Para la determinación de la realiza a través de la adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda establecido por Colombia compra eficiente para realizar la compra con las grandes superficies, por lo tanto, no se requiere análisis del sector.

3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad diligenciamiento de Bogotá D.C.

Fecha diligenciamiento de junio de 2023

4.- UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACION
(Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial UNIDAD ADMINISTRATIVA

4.1. Profesional designado por la Unidad Técnica de la contratación

Firma

Nombre empleado

Cargo

Dependencia

4.2 Director de la Unidad Técnica de la Contratación

Nombre empleado

Cargo Director Unidad Administrativa

5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución no. 7025 de diciembre de 2019 – Manual de Contratación de Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)

5.1 Servidor designado por la Unidad de Compras Públicas – División de Estructuración

Firma



Nombre Gabriel Jacob Paternina Rojas

Cargo Director División Estructuración

5.2 Profesionales designados para la estructuración, o sus equivalentes en las direcciones seccionales de administración judicial.

Firma



Nombre Carlos Julio Modesto Castellanos

Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División Estructuración
Firma	
Nombre	Jairo Páez Téllez
Cargo	Asistente Administrativo
Dependencia	División Estructuración